

en propria mano, por el Escrivano mayor de su Ayuntamiento, en q su Magestad es servido de mandar amparar reb  
 y manutener a esta ciudad en el gouierno de las Armas,  
 sobre lo qual ay pleito pendiente, entre la ciudad, y los  
 antecesores de V. Exc. como Adelantado, y Capitan mayor,  
 cuyo conocimiento, y judicatura, se declaro por la  
 Junta grande de competencias, no le tocava, ni pertenececia al Real Consejo de Guerra, si q priuatamente se re-  
 mitio al Real de Castilla, con q auiendo emanado del la  
 dicha Real prouision de manutencion en el gouierno de  
 las Armas, en el interin que en definitiva se determina la  
 causa en dicho Real Consejo de Castilla, no puede, ni de-  
 be V. Exc. estoruar su cumplimiento, ni impedir à la ciu-  
 dad el gouierno, ni menos lo puede, ni debe hacer el se-  
 ñor don Carlos Coloni, porq la dicha Real Proutision co-  
 prende à qualquier persona q huiere sucedido en el  
 gouierno, despues q se le quitó a Dñ Juan de Alvarado,  
 inominatim a V. Exc. y a su Teniente, que siendolo, co-  
 mo lo es el dicho señor don Carlos, y constadello, por ti-  
 tulo que V. Exc. le mandó dar, el qual se vio en nuestro  
 Ayuntamiento, no ay razon q pueda impedir la execuciõ,  
 y cumplimiento de la ordē, y despacho de su Magestad,  
 que esta ciudad tiene en sus fauq; y esto es constante, co-  
 mo lo declará quantos Abogados ay en el Reyno; y que  
 las pretensiones que de lo contrario V. Exc. como Ade-  
 lantado Mayor tuviere, las debe deduzir ante su Magest.  
 en su Real Consejo de Castilla, como lo refiere el mismo  
 despacho; en consideracion de lo qual, y por lo que esta  
 ciudad deseja la paz publica, y el mayor servicio de su Ma-  
 gestad, V. Exc. se ha de servir de no impedir la ejecuciõ  
 de sus Reales ordenes, antes para su cumplimiento darà  
 esta ciudad todo fauq; y ayuda; Y si V. Exc. tiene, ó tu-  
 viere algún despacho, y orden de su Magestad, en q le com-  
 meta el gouierno de las armas priuatamente, y no como  
 Adelantado, y Capitan mayor (pues por solo este titulo  
 s.l.

no